

Expediente N.º LICT/99/114/2021/0104

Memoria para la Contratación del suministro de pan, bollería, pastelería y churrería para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Ctra. de Pozuelo nº61, 28222 Majadahonda

Majadahonda a 25 de noviembre de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de pan, bollería, pastelería y churrería para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Ctra. de Pozuelo nº61, 28222 Majadahonda

15612500-6 Productos de panadería.

15810000-9 Productos de panificación, pasteles y productos de pastelería frescos.

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

435.772,81 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

198.078,55 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

198.078,55 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

39.615,71 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Es necesario cubrir la dotación de pan, bollería, pastelería y churrería para el Hospital de FREMAP sito en Majadahonda para satisfacer el servicio alimenticio al personal correspondiente, a los pacientes ingresados y a las personas en readaptación profesional.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes. Analizadas las condiciones del mercado, los productos requeridos en esta licitación pueden ser suministrados por la misma empresa, su división requeriría de la coordinación de los diferentes proveedores, suponiendo un riesgo para la ejecución adecuada del suministro. Además, desde un punto de vista técnico este suministro dividido en lotes llevaría a una adquisición más onerosa, dado que el volumen de suministro se dividiría, siendo menor y por tanto dejando de ser una ventaja competitiva. Además de lo anterior, la gestión contractual sería más compleja para la entidad.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **25 de noviembre de 2021**.

Fdo.: **BRAULIO GARRIDO PASADAS**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años (2020, 2019 y 2018), igual o superior al presupuesto del contrato para su duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración**

del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

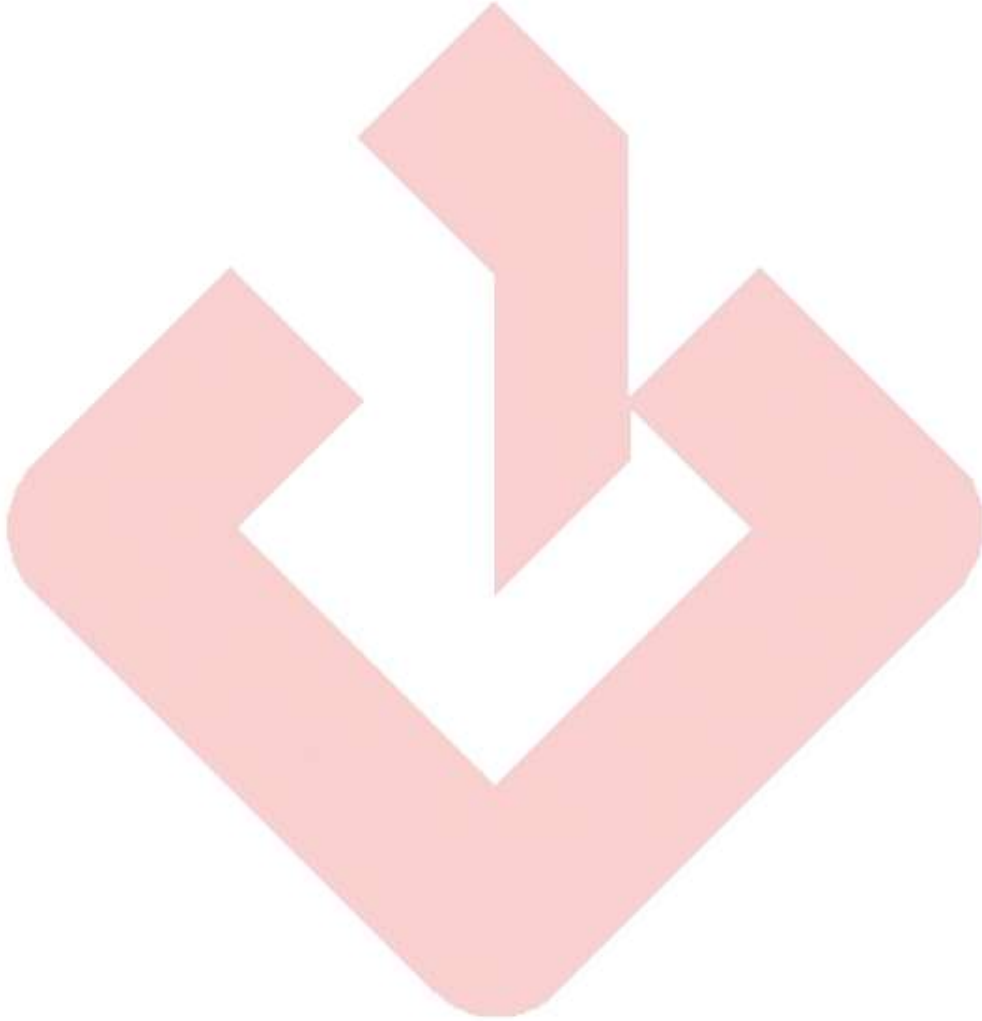
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
<p>01. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo a la siguiente fórmula: $PUNTUACIÓN = 40 * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <p>Dónde: OfrAct= Oferta a evaluar y OfrMen= Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A – OFERTA ECONÓMICA. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 2 año (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica: En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se deberá señalar un precio unitario/kg para cada uno de los productos señalados y teniéndose en cuenta las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2.-La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes resultantes de multiplicar los consumos anuales por los precios unitarios señalados y según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por 2 años. 3.- La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: 4.- El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de cada producto en Euros (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales, sin que pueda superar los precios máximos establecidos. <p>B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos 	40

<p>establecidos en la hoja Excel o el sumatorio de la oferta sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel.</p> <p>4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios.</p> <p>C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>02. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PRESENTADOS</p> <p>Se valorará con un total de 55 puntos la cata de los productos, distinguiendo entre dos cuestiones: (Aspecto (visual, textura y olor) 20 puntos; Prueba de sabor 35 puntos).</p> <p>Serán objeto de valoración los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Panadería: Barritas o baguette integral envasados 80 gramos, Barrita o Baguette 80 gramos sin envasar, pan de molde grueso 11*11 hostelería, pan de molde sin gluten y pulga leña mini congelada, de acuerdo a lo indicado en el del Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a las muestras. -Bollería diaria: palmeras fondant 200 gramos, roscos de chocolate fondant 100 gramos y roscos glaseados 100 gramos, de acuerdo a lo indicado en el del Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a las muestras. -Bollería industrial: Bizcocho envasado, galletas tipo maría, magdalenas sin gluten, de acuerdo a lo indicado en el del Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a las muestras. -Pastelería: tarta de hojaldre y torrijas, de acuerdo a lo indicado en el del Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a las muestras. -Otros productos: harina fuerte, de acuerdo a lo indicado en el del Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a las muestras. <p>Se valorará cada muestra de forma individual, asignado a cada una de ellas la puntuación, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUY BUENO 55 puntos: El artículo ofertado cumple las características requeridas, presentado ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración respecto a los productos presentados por el resto de licitadores. - ADECUADO 30 puntos: El artículo ofertado cumple las características técnicas requeridas, pero no presenta ventajas en cuando a los aspectos a valorar 	<p>55</p>

<p>respecto a los productos presentados por el resto de licitadores.</p> <p>- DEFICIENTE 0 puntos: El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas, pero presenta deficiencias en cuanto a los aspectos a valorar respecto a los productos presentados por el resto de licitadores.</p> <p>Para obtener la puntuación final a asignar en el criterio, se hará el sumatorio del cómputo de productos y se hará la media, en función del número de productos sometidos a cata. Este valor será redondeado a dos decimales. De cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 35 puntos en la valoración total del criterio, quedarán excluidos del proceso de valoración.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: Las muestras deberán entregarse de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.</p> <p>NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.</p>	
<p>03. PLAN DE CONTINGENCIAS</p> <p>A efectos de valorar el plan de contingencias presentado, se tendrán en cuenta las medidas adoptadas por el licitador ante diferentes circunstancias sobrevenidas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alertas Alimentarias (forma de informar a FREMAP sobre la alerta emitida por la Administración correspondiente, así como los productos y zona afectadas, alternativas a la sustitución de aquellos productos afectados y/o propuesta de los mismos productos de otras zonas territoriales o de similares calidades, etc.).... MAX. 2 PUNTOS - Huelgas (actuaciones y alternativas para garantizar el suministro requerido por FREMAP, medios de transporte propios, diferentes proveedores procedentes de zona geográficas diversas tanto a nivel nacional como internacional, stock de productos, etc.)....MAX. 1 PUNTO - Otras situaciones sobrevenidas como problemas en las entregas directas o en el transporte desde el origen o bien otros que afecten directa o indirectamente al cumplimiento del objeto del contrato (se deberá proponer diferentes alternativas de actuación ante las situaciones sobrevenidas así como gestión de las mismas);etc...MAX. 2 PUNTOS <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar una memoria con la descripción del plan de contingencia. La extensión máxima total del documento, es de 8 páginas a una cara (letra Calibri tamaño 11) sin incluir índices y anexos.</p>	5
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

